

PROCEDIMIENTO DE PROVISIÓN POR CONCURSO DE TRASLADOS ABIERTO A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PARA LA PROVISIÓN DE 1 PUESTO DE TRABAJO VACANTE DE TÉCNICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA Y SUBGRUPO A2, ADSCRITO AL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (TERUEL), RESERVADO A PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA. (N.º RPT 23.001)

ANUNCIO

- ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL ASPIRANTE ADMITIDO A LA CONVOCATORIA.
- PROPUESTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO.
- ELEVACIÓN -AL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL- DE DICHA PROPUESTA DEFINITIVA.

La Comisión de Valoración designada por Decretos de Presidencia n.º 2022-1926, de 23 de mayo de 2022, para el procedimiento que figura en el epígrafe que precede, previa convocatoria de la misma, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2022 –en cumplimiento de lo dispuesto en las bases Sexta, Séptima y Novena de la convocatoria, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 24, de 4 de febrero de 2022 y en el Boletín Oficial de Aragón n.º 33, de 17 de febrero de 2022- **trató las CUESTIONES que a continuación se detallan, según la siguiente secuencia:**

Primera.- Estudio y resolución, en su caso, las alegaciones formuladas por el aspirante admitido a la convocatoria.

Segunda.- Efectuar la correspondiente propuesta definitiva de valoración de méritos y de adjudicación de destino.



Tercera.- Elevar -al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel- dicha propuesta definitiva, que tendrá carácter vinculante y que consistirá en una relación comprensiva del aspirante admitido, con indicación de la puntuación obtenida por él en cada apartado.

Dicho lo anterior, **la citada Comisión de Valoración** -en el día de la fecha- **adopta, por unanimidad, los siguientes ACUERDOS:**

Primero.- Tomar conocimiento de que el **plazo de diez días hábiles de alegaciones** concedido al aspirante admitido -incluido en la correspondiente lista definitiva- para la provisión del reseñado puesto de trabajo, se inició el día 18 de julio de 2022 y finalizará el día 29 de julio de 2022, ambos inclusive.

Segundo.- Tomar conocimiento, asimismo, de que, dentro del reseñado plazo, **D. Eduardo de Esteban Valero**, único aspirante admitido para la provisión del precitado puesto de trabajo, manifestó por escrito -cuyo detalle se indica más abajo- que **NO desea hacer alegaciones a la valoración provisional de méritos de la convocatoria pública del concurso de traslados para la provisión de 1 puesto de trabajo vacante de Técnico de la Diputación Provincial de Teruel**, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 133, de 14 de julio de 2022:

Nº	Apellidos	Nombre	Nº Registro entrada
1	De Esteban Valero	Eduardo	2022-E-RC-3934, de 19-07-2022

Tercero.- Aprobar –de conformidad con lo dispuesto en las bases Sexta, Séptima y Novena de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- **la PROPUESTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS por el único aspirante admitido** -incluido en la correspondiente lista definitiva- **para la provisión del reseñados puesto de trabajo, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado**, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL 1º ASPIRANTE ADMITIDO	
DE ESTEBAN VALERO, EDUARDO	

N.º orden de preferencia	N.º RPT del puesto de trabajo al que se concursa	Méritos					TOTAL (hasta un máximo de 100 puntos) (*)	
		1.1.- Grado personal consolidado o (hasta un máximo de 10 puntos)	1.2.- Experiencia profesional (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.- Formación		1.4.- Antigüedad y pertenencia a Subescala		
				1.3.1. Posesión de titulaciones académicas oficiales a las exigidas como requisito (hasta un máximo de 15 puntos)	1.3.2. Cursos de formación y perfeccionamiento o (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.1. Antigüedad (hasta un máximo de 20 puntos)	1.4.2. Pertenencia a la Subescala (hasta un máximo de 20 puntos)	



1º	23.001	2,00 puntos	15,00 puntos	5,00 puntos	2,80 puntos	20,00 puntos	0,00 puntos	43,30 puntos
----	--------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	-------------	---------------------

(*) La puntuación mínima a obtener por los aspirantes admitidos, por todos los apartados de este baremo, para que se les adjudiquen puestos de trabajo incluidos en la convocatoria, será de 10 puntos (párrafo segundo del apartado 2 de la base Séptima de la convocatoria).

Cuarto.- Aprobar –de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- **la PROPUESTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO para el único de los aspirantes admitidos - incluidos en la correspondiente lista definitiva- para la provisión del reseñado puesto de trabajo, que vendrá dada por la puntuación total obtenida por cada aspirante admitido por aplicación del baremo señalado en la Base Séptima de dicha convocatoria pública, ordenada de mayor a menor puntuación total asignada y atendiendo, en todo caso, a la preferencia que cada concursante haya expresado en su solicitud, conforme al orden de puntuación que se haya obtenido, según el siguiente detalle:**

1.- N.º Orden	2.- Apellidos y nombre	3.- N.º RPT del puesto de trabajo	4.- Denominación del Servicio	5.- Denominación del puesto de trabajo	6.- Localidad	7.- Nivel del complemento de destino	8.- Total puntos del complemento específico (*)	9.- Jornada
1	DE ESTEBAN VALERO, EDUARDO	23.001	Recaudación Tributos Teruel	Recaudador (Teruel).	Teruel	25	74 (C.E.G) 0 (C.E.S)	Especial dedicación

(*) C.E.G.- Complemento específico general. C.E.G. + Complemento específico singular.C.E.S.

Quinto.- Elevar -de conformidad con lo dispuesto en la base Novena de la convocatoria pública del citado concurso de traslados- **al Presidente de la Diputación Provincial de Teruel tanto la PROPUESTA DEFINITIVA DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS ACREDITADOS como la PROPUESTA DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO, aprobadas por la Comisión de Valoración de referencia, reseñadas en los precitados Acuerdos Tercero y Cuarto, que tendrán carácter vinculante.**

Sexto.- Dar –de conformidad con lo dispuesto en las bases Sexta y Novena de la convocatoria pública del precitado concurso de traslados- **PUBLICIDAD de las citadas propuestas definitivas de valoración de los méritos acreditados y de adjudicación de destino, en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial de Teruel y en la página web de dicha Corporación Provincial (www.dpteruel.es/personal).**

Séptimo.- Disponer que -contra estos Acuerdos- que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de los mismos en el Tablón de Anuncios de esta Diputación



Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

Teruel, en la fecha que se firma electrónicamente,
El Secretario de la Comisión de Valoración, Francisco Gascón Herrero

